

Oficio Nro. SD-DPI-2020-1376

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Asunto: MODIFICACIÓN POA 2020 APROBADA - FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

Señor Ingeniero
Washington Alfredo Guerrero Lara
Administrador General
FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. FDG-GER-O-2020-0335 de 07 de diciembre de 2020, con ingreso a la Secretaría del Deporte Nro. SD-DA-2020-7469 de 09 de diciembre de 2020, en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2020, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determinó:

- Aprobar la modificación de los recursos planificados en las actividades 001, 004, 005, 007, 008 y 010 por el valor de \$822.536,46 asignados en los meses de febrero a diciembre, los cuales serán utilizados en el mes de diciembre, de acuerdo a su requerimiento.
- Registrar la modificación de los recursos planificados en las actividades 001, 002 y 004 por el valor de \$168.799,56 asignados en los meses de febrero a diciembre, los cuales serán utilizados en los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a su requerimiento.

Cabe indicar que con Memorando Nro. SD-DPI-2020-2462 de 17 de diciembre de 2020, se solicitó a la Dirección de Deporte Formativo la autorización de la modificación, en respuesta se recibe el criterio favorable mediante Memorando Nro. SD-DDFEF-2020-0909 de 21 de diciembre de 2020, mismo que fue validado por la Dirección de Infraestructura Deportiva mediante memorando Nro. SD-DID-2020-1086 de 28 de diciembre de 2020.

Por otro lado, se hace hincapié en que, es de entera responsabilidad del organismo deportivo observar lo prescrito en el CÓDIGO DEL TRABAJO y en el mismo contrato suscrito por las partes, para dar por terminado la relación laboral; a fin de garantizar el pago de los valores resultantes de dicho acto, sujetándose a las normas y disposiciones legales correspondientes; así como garantizar que los valores por optimización de recursos, resultado de las modificaciones en el área de talento humano, sean destinados hacia actividades de fomento deportivo.

Finalmente, remito el archivo del **POA 2020 - Vigente**, a los correos electrónicos señalados en su Hoja Resumen: fdg@fedeguayas.com.ec

Notas:

- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gasto autorizados por la Secretaría del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes, considerando los precios de mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- Se comunica que los correos de atención ciudadana de planta central y coordinaciones zonales serán deshabilitados a partir del 17 de noviembre de 2020, por lo tanto, todos los requerimientos deberán ser

sembramos
Futuro

Lenin





Oficio Nro. SD-DPI-2020-1376
Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

ingresados de forma presencial en las oficinas de la Secretaría del Deporte, tanto en planta central como en las Coordinaciones Zonales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-DA-2020-7469

Anexos:

- 09-12-2020_(42).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Delgado Rivadeneira
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

mp



sembramos
Futuro

Lenin

